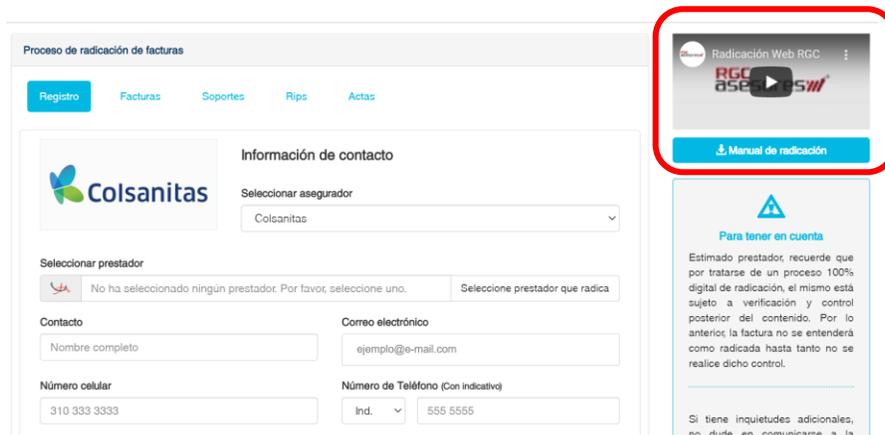


Bogotá, 18 de abril 2023.

Nos permitimos informar, que acorde con el comunicado enviado en el mes de noviembre de 2022, a partir del **1 de Junio de 2023**, se dará cierre a los canales presenciales de radicación y solo estará habilitada la radicación digital de facturas para cuentas médicas por medio de la plataforma de nuestro aliado tecnológico Activa; acceso que está disponible en el PORTAL DE PRESTADORES en la sección RADICACIÓN DIGITAL:

<https://prestadores.colsanitas.com/prestadores/radicacion-digital>

Adjunto a esta comunicación recibirá el MANUAL DE RADICACIÓN DIGITAL el cual contiene el paso a paso para poder realizar el proceso de forma efectiva. De igual forma en el portal de prestadores, en la opción de radicación digital podrá visualizar un video del proceso y descargar el manual.



Los beneficios que obtiene son:

- Radicación 7 días a la semana 24 horas al día, durante los 20 primeros días de cada mes.
- Un solo canal de radicación de la factura y los RIPS.
- Recepción del acta de radicación y acta de devolución en el correo registrado, eliminando tiempos de entrega por medio de mensajería.
- Disminución de tiempos de devolución de facturas.
- Ahorro en gastos y tiempo de desplazamiento para la radicación.
- Elimina el uso del papel aportando a la conservación del medio ambiente.
- Evita desplazamientos para subsanar los motivos de devolución de las facturas.



A continuación, le describimos algunos aspectos a tener en cuenta frente al proceso de radicación digital de sus facturas:

RADICACION

- Se mantendrá la plataforma abierta todos los días del mes 24 horas; sin embargo, **para la radicación del mes en curso se tendrán en cuenta las facturas cargadas a la plataforma del 1 al 20 de cada mes.**
- Todas las facturas que se carguen posterior al cierre de radicación de cada mes, quedan con fecha de radicación del primer día del mes siguiente.
- No se requiere la presentación de los soportes físicos en las instalaciones de Colsanitas.
- La evidencia de su radicación será el **ACTA DE RADICACIÓN**, la cual será enviada al correo electrónico que se registre al momento de la radicación.
- **Si no la recibe recuerde validar la carpeta de correo no deseado.**

DEVOLUCIONES:

- Las devoluciones de las facturas serán notificadas vía correo electrónico mediante un **ACTA DE DEVOLUCIÓN**, donde se detallará el motivo de la devolución.
- Esta será enviada al correo electrónico que se registre al momento de la radicación.
- **Recuerde siempre validar la carpeta de correo no deseado.**
- Una vez se subsane el motivo de la devolución se debe volver a cargar en la plataforma la factura con todos sus soportes para que pueda ingresar en el ciclo de grabación y pago.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de evitar devoluciones, le recordamos los requisitos:

1. Soportes requisitos de ley para la radicación de la cuenta médica:

1.1 Presentación de la representación gráfica de las facturas: de acuerdo con lo dispuesto por la DIAN: Factura electrónica de venta.

1.2 Envío de XML de factura electrónica al correo: recepcionfacturascm@fe.colsanitas.com

1.3 Le recordamos que el envío del XML debe ser **previo** a la presentación de sus facturas, dando cumplimiento a la normatividad vigente frente a facturación electrónica.

1.4 Tenga en cuenta que, el solo envío de la factura electrónica no significa que la cuenta quedó radicada digitalmente; todos los tipos de facturas deben ser radicados con sus respectivos de los soportes por medio de la plataforma de radicación digital.

1.5 Registros individuales de prestación de servicios de salud (RIPS): de acuerdo a la Resolución 3374 del 2000 los prestadores deben hacer entrega de los RIPS, los cuales deben ser cargados en la plataforma.

2. Documentos que deben ser anexados a las facturas:

Le informamos que en el Manual de Facturación Colsanitas y la normatividad vigente, se establecieron los siguientes soportes para los casos de prestación de servicios de salud, según sea el caso:

A. Detallado de servicios prestados, **el cual de preferencia se puede cargar en archivo Excel** o también en PDF, donde se debe especificar la siguiente información:

(i) Nombre del paciente	(ii) Identificación	(iii) Fecha de prestación del servicio	(iv) Servicio prestado	(v) Código del servicio
(vi) Cantidad (número total de servicios prestados al paciente)	(vii) Número de autorización en caso de que aplique	(viii) Recaudó: Vale de asistencia médica	(ix) Tarifa: valor pactado por el servicio	(x) Total a pagar: diferencia entre la tarifa y el dinero recibido en efectivo por el vale.

- B. Autorización
- C. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico
- D. Descripción quirúrgica
- E. Registro de anestesia
- F. Comprobante de recibido del usuario
- G. Hoja de traslado
- H. Orden y/o fórmula médica
- I. Lista de precios
- J. Recibo de pago compartido
- K. Historia clínica
- L. Hoja de atención de urgencias
- M. Odontograma
- N. Hoja de administración de medicamentos
- O. Otros Soportes:



- Formato de referencia y contra referencia
- Formatos de interconsulta
- Vale electrónico
- Los demás requeridos según el tipo de servicio prestado.

Le recomendamos validar que los soportes sean legibles, de tal manera que se eviten devoluciones por esta novedad.

Si requiere asesoría para la **radicación de sus facturas** podrá comunicarse con la línea de soporte de radicación digital 7427695 Ext 601 y 602, la cual está disponible de lunes a viernes en horario de oficina.

Para información sobre otros temas del proceso de cuentas médicas, recuerde que cuenta con la MAP – Mesa de Ayuda a Prestadores, a través de la línea de atención en Bogotá 4867000 o la línea nacional 018000964848.

Agradecemos su atención, esperamos contar con su acostumbrado compromiso.

ANGELA PAOLA CRUZ
Gerente de Operaciones
COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.
MEDISANITAS S.A.S. COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA